



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00663744- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Ciencia y Tecnología solicita autorización para la suscripción de un contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) con el Srta. Jessica Elizabeth Sidel Simancas - D.N.I. 18843429, quien brindará sus servicios profesionales en la citada Dependencia;

El informe de factibilidad presupuestaria obrante en orden 36;

Lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Srta. Jessica Elizabet Sidel Simancas - D.N.I. 18843429, que se incorpora como archivo embebido a la presente, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, que se anexa como archivo embebido a la presente y, autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología Dr. Daniel E. Barraco Díaz a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado por la Srta. Sidel Simancas, entre el 1 de enero de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a

la Dependencia de origen.